



RESOLUCIÓN CD N° 1 -2025

Entre Ríos, 02/01/2025.

Visto:

El artículo 19º, incisos a), f) y h) de la ley provincial N° 10.808, y los requisitos solicitados por el Banco Macro a la tesorera del COPROTUER por cambio de titulares de cuenta y

Considerando:

Que este Consejo Directivo tiene el deber y la atribución de dictar sus resoluciones de acuerdo al inciso a) que establece: “*Dictar resoluciones*”

Que debemos contar con una cuenta bancaria para poder operar con transparencia el manejo de los fondos del Colegio de Profesionales, tal como lo establece el inciso h) del mencionado artículo 19: “*Depositar los fondos del colegio en el o los bancos que mayores garantías ofrezcan, los depósitos serán en cuentas que arrojen beneficios y administrarlos*”.

Que teniendo en cuenta el cambio de autoridades debemos resolver los trámites bancarios por el cambio de titular de uno de los firmantes de la cuenta.

Por ello:

El Consejo Directivo del CO.PRO.TU.E.R.

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar a la presidente del COPROTUER, Licenciada Adriana Mabel Baron, DNI 24.202.504, domiciliada en calle Paloma Efron 2042 de la ciudad de Concepción del Uruguay, y a la tesorera Téc. Camila Verón Oradini, DNI 40.409.959 domiciliada en la calle Sarmiento 1982 de la ciudad de San José a ser las firmantes de la cuenta bancaria del Banco MACRO.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Téc. Lorena Kannemann
Secretaria COPROTUER
COPROTUER MP N°021
secretaria@coprotuer.com.ar

Lic. Adriana Baron
Presidenta COPROTUER
COPROTUER MP N°002
presidencia@coprotuer.com.ar